

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/53 Vrs.

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD HONOREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 7 JULIO 2022

**VISTO:** las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/15 Vrs., del 27 de diciembre de 2021 y su posterior modificación, según resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/3 Vrs., del 25 de abril del 2022, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**RESUELVO :**

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 1 de julio de 2022, al Sr. Cristian Marcelo URBINA Ortiz, RUN N° [REDACTED], como Alcalde de Mar Ad Honorem de la Alcaldía de Mar Caleta Duao e Iloca.
- 2.- **DECLÁRASE :**
  - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. URBINA no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Constitución, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**CARLOS HUBER VIO  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (T.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (CON.) (Casilla Digital)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)